



Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, convocado mediante Orden 450/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 23 de marzo)

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del expresado órgano colegiado, designado por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 31 de mayo), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones del enunciado Centro directivo, dictadas con fechas 4 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 1 de agosto) y 13 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 25 de septiembre), se da traslado a esa Dirección General, como Anexo I al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la relación de las **personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición** de que consta el proceso selectivo de referencia.

Asimismo, se informa que no ha sido recibida reclamación alguna acerca del contenido de la prueba y/o la plantilla correctora provisional y, en consecuencia, se eleva a definitiva, incorporándose como Anexo II a este escrito, la plantilla de respuestas consideradas correctas en el cuestionario tipo test objeto de examen en el aludido ejercicio, ya remitida en su momento por este Tribunal a la Dirección General de Función Pública mediante la correspondiente comunicación, y que fue hecha pública en fecha 28 de enero del año en curso.

Por otra parte, teniendo en cuenta el sistema de valoración previsto en el apartado primero, punto 7.1.2.2.1, de la base séptima de la señalada Orden 450/2022, de 9 de marzo, el Tribunal ha acordado, como **nivel mínimo** necesario para la superación del reseñado primer ejercicio de la fase de oposición, la obtención de una puntuación neta de 30 puntos, que equivalen a la calificación mínima de 12,5 puntos exigida a tal efecto en el apartado primero, punto 8.1.3.1, de la base octava de la ya reiterada Orden de convocatoria.

La **fórmula** para la determinación de la puntuación alcanzada en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante



En virtud de lo estipulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública, cuya presentación habrá de ajustarse a lo especificado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

En Madrid, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: YAGUE SANCHEZ SERGIO ROBERTO
Fecha: 2025.03.11 19:38

<https://gestion.comunidad.madrid/csv>



ANEXO I

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA TÉCNICA O DE MANDO, CATEGORÍA DE OFICIAL TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 450/2022, DE 9 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 23 DE MARZO)

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO (*)	CALIFICACIÓN
1	LASO RUIZ, GREGORIO	***6484**	P	17,29

(*) TURNO:

P = Promoción Interna



ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA TÉCNICA O DE MANDO, CATEGORÍA DE OFICIAL TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 450/2022, DE 9 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 23 DE MARZO)

PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Nº de pregunta	Respuesta correcta
1	C
2	C
3	B
4	B
5	C
6	A
7	A
8	C
9	B
10	B
11	B
12	B
13	B
14	C
15	B
16	B
17	B
18	A
19	B
20	B
21	B
22	C
23	B
24	C
25	C
26	B
27	A
28	A
29	B
30	C

Nº de pregunta	Respuesta correcta
31	B
32	B
33	C
34	C
35	C
36	A
37	A
38	C
39	B
40	B
41	B
42	C
43	B
44	C
45	B
46	B
47	A
48	B
49	B
50	C
51	A
52	B
53	B
54	B
55	B
56	B
57	B
58	B
59	B
60	C

Nº de pregunta de reserva	Respuesta correcta
61	C
62	C
63	B
64	B
65	B